

MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-5978 *Notificación de sentencia 67/2018 en juicio verbal desahucio de precario 189/2017.*

Doña Cristina Suárez Prieto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales (Cantabria).

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento juicio verbal desahucio de precario, a instancia de doña AGUSTINA MENDOZA PEÑA, frente a doña CAROLINA PASTEN LÓPEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NÚMERO 67/2018.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales.

Procedimiento: Procedimiento Juicio Verbal Desahucio de Precario número 189/2017.

En Castro Urdiales, a 26 de abril de 2018.

FALLO

Se ESTIMA la demanda formulada Por D^a AGUSTINA MENDOZA PEÑA. Se ACUERDA haber lugar al desahucio de la demandada D^a CAROLINA PASTEN LÓPEZ de la vivienda sita en calle en Urbanización Vela mayor, Calle Brazomar, nº. 54, bloque 5, portal 1, piso 2º D, Castro Urdiales dejándola libre vacua y expedita, en el plazo de quince días desde que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento de la misma.

NO SE HACE ESPECIAL CONDENA A en COSTAS.

Así lo acuerda manda y firma,

D^a Patricia Carmen Sierra Bandrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Castro Urdiales.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada, ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe encontrándose en el día de la fecha, con mi asistencia, celebrando audiencia pública. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la demandada doña CAROLINA PASTEN LÓPEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 15 de junio de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina Suárez Prieto.

2018/5978

CVE-2018-5978